

ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITACIÓN ORDINARIA, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO DEL MODELO DE ACELERACIÓN Y POSTERIOR GESTIÓN INTEGRAL DE LA ACELERADORA SMART CR_LAB 2022, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER).

En Ciudad Real, a veinticinco de Agosto de dos mil veintidós, a las diecisiete horas, se constituye la Mesa de Contratación.

Esta sesión no se celebra presencialmente en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ciudad Real, sino telemáticamente a distancia por medio de AUDIO-CAMARA REUNION (herramienta tecnológica ZOOM) dada la situación excepcional de crisis sanitaria provocada por la pandemia del virus COVID-19.

Todos los participantes se encuentran en territorio español

Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Nicolás Clavero Romero, asistiendo también:

D^a. Carmen Sáenz Mateo, Interventora Acctal. Municipal,

D^a. Mercedes Redondo Alonso, Titular Acctal. de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento,

D. Jose Luis Medina Serrano,

D^a. Pilar Gómez del Valle

D^a. Luisa Maria Márquez Manzano

D. Miguel Barba Ortiz,

D. Pedro Maroto Mojonero,

y D^a. M^a Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

Asiste D. Raúl del Pozo, en repr. de CINK VENTURING, S.L.

Se encuentran presencialmente en el Excmo. Ayuntamiento los funcionarios D. Jose Luis Medina Serrano, Adjunto al Jefe de Sección de Informática del Excmo. Ayuntamiento, y D^a. M^a. Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Admva., secretaria de la Mesa de Contratación, los cuales también se encuentran conectados a través de ZOOM con el resto de miembros de la Mesa de Contratación.

El presupuesto del presente contrato es de 165.289,26 € + IVA (34.710,74 €).

El objeto de la reunión es dar cuenta del informe emitido por el Director de IMPEFE, D. Rafael Morales Cazallas, el cual se transcribe a continuación:

“INFORME SOBRE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR, RELATIVOS A PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITACIÓN ORDINARIA, DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO DEL MODELO DE ACELERACIÓN Y POSTERIOR GESTIÓN INTEGRAL DE LA ACELERADORA SMART CR_LAB 2022, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER).

Respecto al contenido del Pliego de Prescripciones Administrativas, en su cláusula decimocuarta, establece los criterios evaluables mediante juicio de valor, hasta 26 puntos.

Analizada la documentación cedida por la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Ciudad Real, para proceder a la ponderación de las empresas admitidas, se emite el siguiente INFORME según los cuatro apartados puntuables:

1. Sistema de asesoramiento individual y grupal mediante sesiones de gestión empresarial, talleres de capacitaciones de corte empresarial y acciones formativas. Hasta 10 puntos.

Se acredita con un certificado de la empresa que incorpore descripción de la metodología de trabajo a desarrollar que será preferiblemente de forma presencial. Incorporará:

- Cronograma y descripción de sesiones de asesoramiento individual y grupal.
- Cronograma y descripción de talleres de capacidades empresariales.
- Cronograma de acciones formativas que serán enumeradas mediante un título e incorporando número de horas no inferior a 3. Las acciones formativas versarán sobre contenidos de gestión empresarial.

Distribución de puntos:

- Un punto si incorporan al menos 3 sesiones de asesoramiento individual y grupal, 3 talleres de capacidades y 3 acciones formativas.
- Cinco puntos si incorporan al menos 5 sesiones de asesoramiento individual y grupal, 5 talleres de capacidades y 5 acciones formativas.
- Siete puntos si incorporan entre 6 y 10 sesiones de asesoramiento individual y grupal, entre 6 y 10 talleres de capacidades y entre 6 y 10 acciones formativas.
- Diez puntos si incorporan más de 10 sesiones de asesoramiento individual y grupal, más de 10 talleres de capacidades y más de 10 acciones formativas.



Excmo. Ayuntamiento
de Ciudad Real



UNIÓN EUROPEA

EMPRESA	OBSERVACIÓN/ PUNTOS
ALANCIA S.L.	<i>No describe suficientemente las sesiones grupales, no describe suficientemente los talleres, no describe sesiones formativas ni número de horas.</i> <i>0 puntos</i>
AUREN CONSULTORES, S.L, S.L.P	<i>10 puntos</i>
CINK VENTURING S.L	<i>10 puntos</i>
UTE GENION COOPERATIVA VALENCIANA Y QUALIF S.COOP. DE CLM	<i>10 puntos</i>
LEE HECHT HARRISON, S.L.	<i>10 puntos</i>

3

2. Diseño e implementación de plataforma virtual (herramienta informática). Hasta 10 puntos.
Se acredita con certificado de empresa descriptivo de esta plataforma virtual o herramienta informática.

Distribución de puntos:

- *Un punto si incorpora esquema de plataforma virtual (herramienta informática) para llevar a cabo las sesiones de asesoramiento, mentoring y formación.*
- *Con 10 puntos si incorpora plataforma de formación telemática con al menos 20 cursos con contenidos permanentes relacionados con la temática propia de la smartlab. Estos cursos vendrán descritos en el certificado de empresa y se incorporarán las horas de duración de los mismos, con un mínimo de 10 horas por curso.*



Excmo. Ayuntamiento
de Ciudad Real



UNIÓN EUROPEA

EMPRESA	OBSERVACIÓN/ PUNTOS
ALANCIA S.L.	<i>No describe suficientemente la plataforma virtual o herramienta informática. No indica número de horas por curso propuesto. 0 puntos</i>
AUREN CONSULTORES, S.L, S.L.P	<i>10 puntos</i>
CINK VENTURING S.L	<i>10 puntos</i>
UTE GENION COOPERATIVA VALENCIANA Y QUALIF S.COOP. DE CLM	<i>10 puntos</i>
LEE HECHT HARRISON, S.L.	<i>10 puntos</i>

3. Acceso a jornadas de trabajo con mentores o expertos. Hasta 3 puntos.

Se acreditará con certificado de empresa que incorpore un calendario de jornadas de trabajo con mentores, con un mínimo de 15 horas por proyecto

4

EMPRESA	OBSERVACIÓN/ PUNTOS
ALANCIA S.L.	<i>3 puntos</i>
AUREN CONSULTORES, S.L, S.L.P	<i>3 puntos</i>
CINK VENTURING S.L	<i>3 puntos</i>
UTE GENION COOPERATIVA VALENCIANA Y QUALIF S.COOP. DE CLM	<i>3 puntos</i>
LEE HECHT HARRISON, S.L.	<i>3 puntos</i>



Excmo. Ayuntamiento
de Ciudad Real



UNIÓN EUROPEA

4. Acceso a financiación de los proyectos a través de contactos con inversores. Hasta 3 puntos.

Se acreditará con certificado de empresa que especifique que dispone inversores y propicie el contacto con los emprendedores de la smartlab.

Distribución de puntos:

- Un punto desarrollando 1 encuentro con al menos 3 inversores para la financiación de proyectos.
- Dos puntos desarrollando 3 encuentros con al menos 3 inversores para la financiación de proyectos.
- Tres puntos desarrollando 5 encuentros con al menos 3 inversores para la financiación de proyectos

EMPRESA	OBSERVACIÓN/ PUNTOS
ALANCIA S.L.	3 puntos
AUREN CONSULTORES, S.L, S.L.P	3 puntos
CINK VENTURING S.L	3 puntos
UTE GENION COOPERATIVA VALENCIANA Y QUALIF S.COOP. DE CLM	3 puntos
LEE HECHT HARRISON, S.L.	3 puntos



Excmo. Ayuntamiento
de Ciudad Real



UNIÓN EUROPEA

TOTAL DE PUNTOS PONDERADOS POR JUICIO DE VALOR

EMPRESA	TOTAL DE PUNTUACIÓN
ALANCIA S.L.	6 puntos
AUREN CONSULTORES, S.L, S.L.P	26 puntos
CINK VENTURING S.L	26 puntos
UTE GENION COOPERATIVA VALENCIANA Y QUALIF S.COOP. DE CLM	26 puntos
LEE HECHT HARRISON, S.L.	26 puntos

Adjunto remito el presente informe a la Mesa de Contratación para que continúe con el expediente, en los términos que proceda.

Ciudad Real 19 de agosto de 2022.”

Visto las actas de la Mesa de Contratación de 24 de mayo y 26 de Julio de 2022, así como el informe emitido por el Director de IMPEFE, D. Rafael Morales Cazallas, sobre valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor, transcrito anteriormente, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el acta de la Mesa de Contratación de 26 de Julio de 2022.

SEGUNDO.- Aceptar el informe emitido por el Director de IMPEFE, D. Rafael Morales Cazallas, sobre criterios evaluables mediante juicio de valor, transcrito anteriormente y cuyo resumen de puntuación de criterios juicio de valor es:



Excmo. Ayuntamiento
de Ciudad Real



UNIÓN EUROPEA

EMPRESA	TOTAL DE PUNTUACIÓN
ALANCIA S.L.	6 puntos
AUREN CONSULTORES, S.L, S.L.P	26 puntos
CINK VENTURING S.L	26 puntos
UTE GENION COOPERATIVA VALENCIANA Y QUALIF S.COOP. DE CLM	26 puntos
LEE HECHT HARRISON, S.L.	26 puntos

TERCERO.- Se procede a la apertura de los criterios evaluables de forma automática, dando el siguiente resultado:

1. Ampliación del horario de apertura. Hasta 8 puntos. Ampliación del número de horas diarias en las que el Espacio permanecerá atendido por personal de la adjudicataria. Se otorgará 2 puntos por cada 30 minutos de ampliación ofrecidos. Se acredita mediante declaración responsable.
2. Apertura del espacio en día no laborable. Hasta 8 puntos: Apertura del espacio en sábado. Se otorgarán 2 puntos por cada sábado que se ofrezca abrir (4 sábados al mes). Se acredita mediante declaración responsable.
3. Presencia en redes de innovación abierta. Hasta 6 puntos: Se otorgarán 2 puntos si la empresa acredita formar parte de una red de innovación abierta de ámbito regional, 4 puntos si la red a la que pertenece es de ámbito nacional y 6 puntos si la red es internacional. Se acreditará con un certificado emitido por la red.
4. Periodicidad de las publicaciones en la plataforma virtual y redes sociales. Hasta 3 puntos. Se otorgarán 3 puntos para el compromiso diario de publicar, 2 puntos si el compromiso es semanal y 1 puntos si lo es quincenal. Se acredita mediante declaración responsable.

ALANCIA, S.L

- 1.- Ampliación del horario de apertura: 2 horas 8 puntos
2. Apertura del espacio en día no laborable: 4 sábados 8 puntos
- 3.- Presencia en redes de innovación abierta: No
- 4.- Periodicidad de las publicaciones en la plataforma virtual y redes sociales: semanal. 2 puntos

AUREN CONSULTORES, S.L., S.L.P

- 1.- Ampliación del horario de apertura: 2 horas 8 puntos
2. Apertura del espacio en día no laborable: 4 sábados 8 puntos
- 3.- Presencia en redes de innovación abierta: Internacional 6 puntos
- 4.- Periodicidad de las publicaciones en la plataforma virtual y redes sociales: diaria. 3 puntos

CINK VENTURING, S.L

- 1.- Ampliación del horario de apertura: 2 horas 8 puntos
2. Apertura del espacio en día no laborable: 4 sábados 8 puntos
- 3.- Presencia en redes de innovación abierta: internacional 6 puntos
- 4.- Periodicidad de las publicaciones en la plataforma virtual y redes sociales: diaria. 3 puntos

8

UTE GENION COOPERATIVA VALENCIANA, Y QUALIF S. COOP. DE CLM

- 1.- Ampliación del horario de apertura: 2 horas 8 puntos
2. Apertura del espacio en día no laborable: 4 sábados 8 puntos
- 3.- Presencia en redes de innovación abierta: internacional 6 puntos
- 4.- Periodicidad de las publicaciones en la plataforma virtual y redes sociales: diaria. 3 puntos

LEE HECHT HARRISON, S.L

- 1.- Ampliación del horario de apertura: 2 horas 8 puntos
2. Apertura del espacio en día no laborable: 4 sábados 8 puntos
- 3.- Presencia en redes de innovación abierta: en el certificado que presenta no aparece ninguna firma.
- 4.- Periodicidad de las publicaciones en la plataforma virtual y redes sociales: diaria. 3 puntos

Puntuación criterios automáticos:

ALANCIA, S.L.....	18 puntos
AUREN CONSULTORES, S.L., S.L.P	25 puntos
CINK VENTURING, S.L	25 puntos
UTE GENION COOPERATIVA VALENCIANA, Y QUALIF S. COOP. DE CLM	25 puntos
LEE HECHT HARRISON, S.L.....	19 puntos

CUARTO.- Se procede a continuación a la apertura de la oferta económica, dando el siguiente resultado:

ALANCIA, S.L

Oferta: 106.000 € + IVA (22.260 €)

AUREN CONSULTORES, S.L., S.L.P

Oferta: 126.464 € + IVA (26.557,44 €)

CINK VENTURING, S.L

Oferta: 136.000 € + IVA (28.560 €)

UTE GENION COOPERATIVA VALENCIANA, Y QUALIF S. COOP. DE CLM

Oferta: 123.966,76 € + IVA 826.033,02 €)

LEE HECHT HARRISON, S.L

Oferta: 120.661,16 € + IVA (25.338,84 €)

Se procede a continuación, a realizar los cálculos para determinar si alguna de estas empresas se encuentra incurso en temeridad, dando el siguiente resultado:

ALANCIA, S.L.

Se encuentran en baja temeraria.

QUINTO.- Notificar a **ALANCIA, S.L.**

la circunstancia de la incursión de su oferta en baja desproporcionada, por lo que se le concede un plazo de CINCO días hábiles, a contar desde el envío de la notificación a la dirección de correo electrónico facilitada en la documentación de la licitación, para que presente la justificación necesaria de que está en condiciones de realizar la prestación del servicio de diseño del modelo de aceleración y posterior gestión integral de la aceleradora SMART CR LAB2022, y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios ofertados según lo dispuesto en el art. 149 LCSP.

Presentada la justificación en tiempo y forma será objeto de informe técnico a los efectos del art. 149.4 LCSP, para determinar si la oferta puede ser cumplida o no a satisfacción de la Administración.

En caso de que transcurra el plazo sin presentar ninguna justificación se entenderá que renuncia a la continuación en el procedimiento.

Sin más asuntos que tratar la Mesa levanta la sesión a las diecisiete horas y cincuenta minutos. De lo consignado en la presente Acta, la Secretaria de la Mesa de Contratación, certifica.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

10